

## LICITACIÓN DEL SERVICIO:

### EVALUACIÓN DE PROYECTO DE UNA CARRETERA HÍDRICA NACIONAL – FASE 1: INVENTARIO DE LA OFERTA Y DEMANDA DE AGUA A LO LARGO DE LA GEOGRAFÍA CHILENA

#### Respuestas a Consultas y Aclaraciones sobre las Bases de Licitación

##### A. Respuestas a consultas

1. Aunque en las bases se señala que para la Entrega 2 hay que mostrar resultados preliminares de A y B, basados en información de tipo secundaria existente: ¿Hay que entregar algún resultado y/o medición de carácter primario obtenida en terreno?

R: No está contemplado el levantamiento de nueva información primaria o desde campo. Sin perjuicio de lo anterior, sí será necesario obtener y procesar información primaria para el desarrollo de las actividades del estudio desde las fuentes disponibles, por ejemplo, datos de la red hidrométrica de la DGA.

2. Oferta física del agua. Se solicita definir, a modo referencial, la cantidad de cuencas de interés a ser abordadas entre la VI y X regiones.

R: Entre la VI y X regiones, referencialmente oscilarían entre 1-2 cuencas por Región.

3. Oferta física del agua. Se solicita confirmar que no se requiere de información de terreno o entrevistas en terreno para el levantamiento de información entre la VI y X región

R: Ver respuesta pregunta 1.

4. Oferta jurídica del agua. Se solicita confirmar que el mandante facilitará los datos de contacto o instancias para generar las entrevistas con las DGA regionales y Juntas de Vigilancia asociadas. Confirmar que mandante participará de dichas reuniones.

R: El consultor deberá realizar contactos y coordinación de entrevistas, se facilitará carta de presentación. El mandante no participará de dichas reuniones.

5. Oferta jurídica del agua. Se solicita aclarar cuál sería el plan de contingencia en caso que no se materialicen las reuniones con las DGA regionales o Juntas de Vigilancia.

R: Se espera que el consultor materialice todas las reuniones posibles que permitan tener una visión tanto del regulador como de los usuarios de los resultados obtenidos en esta etapa del estudio.

6. Estimación de demanda. Se solicita evaluar el método para determinar la capacidad de pago mediante el proceso de consulta. Por experiencia del consultor, los usuarios son reticentes a evidenciar los términos económicos de su consumo. Específicamente es muy complejo determinar a través de encuestas su capacidad de pago.



R: De acuerdo con lo mencionado en Bases de Licitación, la actividad C no contempla un proceso de consulta para la estimación de la capacidad de pago. La instancia de consulta mencionada se refiere a un proceso de verificación y retroalimentación con los usuarios de los resultados previamente desarrollados en el proceso de análisis del consultor.

7. Estimación de demanda. Se solicita cuantificar la cantidad de procesos de consulta/entrevistas que son necesarios realizar.

R: El consultor deberá definirlo en su propuesta metodológica, considerando la cantidad mínima necesaria que le permita hacer una validación robusta de los resultados obtenidos en su análisis.

8. Estimación de demanda. Se solicita confirmar que el mandante facilitará los datos de contacto o instancias para generar las entrevistas con los empresarios y agrícolas.

R: El consultor deberá realizar contactos y coordinación de entrevistas, se facilitará carta de presentación.

9. Estimación de demanda. Se solicita aclarar que el sector de riego urbano (a cargo de las municipalidades) no es parte del alcance del estudio.

R: De acuerdo con la actividad C de las Bases de Licitación, se deberán considerar los distintos sectores usuarios, lo que incluye las fuentes de agua que abastecen a las municipalidades.

10. Se solicita aclarar si es necesaria la presentación de boleta de garantía de seriedad de la oferta.

R: No es necesario.

11. ¿En base a qué criterios se definirán las cuencas de interés tanto para el análisis de oferta como demanda (puntos A y B de la propuesta técnica)?

R: De acuerdo a la disponibilidad real efectiva de caudales significativos para un potencial trasvase hacia el norte.

12. Entendiendo que el número de cuencas a estudiar incide en los recursos necesarios para llevar a cabo el estudio de buena manera y en el tiempo estipulado ¿Existe un número estimado de cuencas a analizar para la oferta y la demanda?

R: Para el caso de la oferta, entre la VI y X regiones, referencialmente oscilarían entre 1-2 cuencas por región. Para la demanda, entre la V y XV regiones, con toda probabilidad no superarán las 3 cuencas por región.

13. Respecto del equipo de trabajo. ¿Hay algún requerimiento específico sobre la cantidad el tipo de profesionales requeridos para el proyecto?

R: No existen requerimientos específicos. Es responsabilidad del consultor definir en su propuesta el equipo más idóneo para el cumplimiento de los objetivos y actividades del estudio.



14. Los numerosos proyectos Corfo relacionados con la gestión del agua, de los muchos instrumentos de inversión que tiene, que han sido financiados, ¿Pueden ser puestos a disposición de la consultora? Esto con el fin de integrar dicha información con la que se recopile de otras fuentes. ¿Existe algún repositorio en donde se puedan recopilar ex ante de la oferta dichos estudios y proyectos?

R: Toda información pública puede ser puesta a disposición de la consultora, siempre y cuando no exista alguna restricción de carácter estratégico, o de propiedad intelectual.

15. Se solicita, por favor, precisar qué entenderemos por oferta física del agua.

R: Corresponderá a la disponibilidad de agua superficial efectiva (caudales pasantes) para cada cuenca seleccionada entre la VI y X Región. La escorrentía superficial pasante deberá ser caracterizada en m<sup>3</sup>/s con un detalle temporal (promedio mensual de 98% y 85%) y una ubicación territorial (cabecera, cuenca media y desembocadura).

16. Se solicita, por favor, precisar que entenderemos por oferta jurídica del agua

R: Corresponderá a la disponibilidad de agua superficial efectiva (estimada en actividad A) menos los derechos consuntivos y no consuntivos otorgados a la fecha, teniendo en cuenta, además, el caudal ecológico (ver aclaración B.2 en este documento).

17. ¿Las entrevistas con los agentes de expedientes y gerentes de Juntas de Vigilancia deben ser en terreno?

R: Sí. Deben ser presenciales de preferencia, sin perjuicio de que, en un caso particular, se consulte excepcionalmente a través de un medio electrónico.

18. ¿Qué se está considerando como proceso de consulta con expertos agrícolas? ¿Reuniones con expertos por cuenca? ¿Entrevistas? De ser reuniones con expertos, ¿estas serán coordinadas y financiadas por el mandante o el consultor es quien debe organizarlas y considerarlas en el presupuesto del proyecto?

R: Se trata de una entrevista/presentación individual, tanto al regulador como al usuario, para obtener retroalimentación de resultados de las actividades A y B. La gestión y realización de las entrevistas deben ser consideradas en la propuesta económica del consultor.

19. ¿El taller de validación con expertos será coordinado y financiado por el mandante o el consultor es quien debe organizar y considerar esta actividad en el presupuesto del proyecto?

R: El taller final de presentación y validación de resultados será coordinado y financiado por el mandante.



20. Respecto del plan de implementación propuesto (Art.11, inciso a), ¿Qué se considera como los contenidos mínimos que debiera tener este plan? Se solicita por favor aclarar el contenido específico que se espera de éste para la elaboración de la propuesta.

R: Lo mínimo que se espera para el plan de trabajo es la identificación y desarrollo de las actividades claramente indicadas en las Bases y sub-actividades asociadas a los objetivos del estudio, plasmarlas en un orden lógico, definiendo hitos que permitan visualizar el éxito del servicio. Además, se deben dimensionar estas actividades de acuerdo a hitos y entregables especificados en art. 9 de Bases de Licitación.

21. ¿El área de estudio a ser definida por las partes, podrá ser solo una región de las mencionadas considerando las cuencas contenidas en la misma, tanto para las áreas de entrega como para las áreas de captación?

R: Deberá considerar todas las Regiones mencionadas en las Bases de Licitación.

22. ¿Cuál es el formato de entrega para los productos considerados en los puntos A, B, C y D?

R: Entregas 1, 2 y 3 en formato digital. La Entrega 3 (informe final), además, deberá presentarse en 3 copias físicas.

#### **B. Aclaraciones sobre las bases de licitación**

1. Al estimar la demanda jurídica en las cuencas aportantes en el sur, se debe considerar impacto jurídico nulo sobre los titulares actuales de derechos aguas abajo de la eventual toma, por ejemplo agricultores o centrales hidroeléctricas. Es decir, dichos titulares de derechos de aguas no deberán verse afectados por estas captaciones.
2. Al estimar la disponibilidad de agua con posibilidad de ser trasvasada (oferta jurídica), se deberá tener en consideración el resguardo de un caudal ecológico. Éste será determinado según lo consignado en el Código de Aguas (“caudal ecológico mínimo”), el que de acuerdo con el reglamento respectivo corresponde al 50% del caudal 95% de excedencia del mes, con el límite máximo del 20% del caudal medio anual.
3. ASOEX no podrá contratar para este servicio a personas naturales o jurídicas que actualmente o en dentro de los últimos tres años hayan realizado trabajos o hayan estado vinculadas contractualmente con algún proyecto de trasvase hídrico de alcance nacional, tales como los denominados Aquatacama, Reguemos Chile, Vía Hídrica o algún otro proyecto de esta naturaleza. Esta inhabilidad será extensiva a los integrantes individuales de los equipos



técnicos que se presenten, alcanzando al oferente formal ya sea éste una persona natural o jurídica.

4. Las ofertas serán evaluadas por un comité evaluador compuesto por el Director del Programa IFI, Director de Proyecto ASOEX, al menos dos representantes de la Dirección General de Aguas, y un representante de la Comisión Nacional de Riego o, en caso de impedimento de este último, de un representante de otro Organismos Aliado del programa. Los integrantes del comité pertenecientes a ASOEX se abstendrán de participar en la evaluación técnica de la licitación.
5. La validación y aprobación de los aspectos técnicos de los entregables será realizado por los integrantes del comité señalado en el artículo 17 de las Bases de Licitación, a excepción de ASOEX que visará los aspectos administrativos y actuará como coordinador.
6. Con esta misma fecha (30-Nov-2017) estará disponible en [www.asoex.cl](http://www.asoex.cl) una adenda a las bases de licitación para conocimiento general y de los interesados en particular.

== Fin del documento ==

